

## Columna



*Valeska Rivas Arias, vicedecana de la Facultad de Derecho Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco*

### **Nuevas tecnologías y justicia: el desafío de innovar**

**D**urante mucho tiempo, hablar de inteligencia artificial (IA) o de tecnologías inmersivas en el ámbito jurídico parecía una cuestión casi futurista. Hoy ya no se discute si estas herramientas llegarán a los sistemas de justicia: la pregunta es si seremos capaces de incorporarlas con responsabilidad, visión estratégica y un propósito claro: construir una justicia más accesible, más cercana a la verdad material y más protectora de las personas.

La IA representa una oportunidad concreta en ese camino. Su capacidad para procesar grandes volúmenes de información, identificar patrones y analizar bases de datos complejas puede transformarse en una herramienta relevante para investigaciones penales extensas, revisión de jurisprudencia y gestión de causas. En sistemas procesales muchas veces sobrecargados, ganar eficiencia no es un fin en sí mismo: es liberar capacidad institucional para que jueces, fiscales y defensores puedan dedicarse a lo que ningún algoritmo puede reemplazar: el razonamiento jurídico y la valoración humana de cada caso.

Esa incorporación, sin embargo, exige responsabilidad. La información que circula en procesos judiciales involucra datos sensibles, historias personales y experiencias profundamente traumáticas. Se requieren estándares claros de resguardo, supervisión humana y control ético. Y la formación jurídica tradicional ya no resulta suficiente: comprender cómo funcionan estas herramientas, cuáles son sus riesgos y cómo utilizarlas adecuadamente se ha vuelto indispensable para abogados/as, jueces, fiscales y defensores.

La innovación tecnológica en justicia, sin embargo, no se agota en la inteligencia artificial. Las tecnologías inmersivas -que no necesariamente incorporan IA- configuran un frente igualmente relevante, en especial en materia probatoria. No es lo mismo escuchar el relato de un hecho que reconstruir visualmente espacios o dinámicas complejas. En sistemas donde la intermediación es un principio central, estas herramientas pueden fortalecer la comprensión de la prueba y, al mismo tiempo, convertirse en mecanismos de protección para víctimas y testigos.

El año pasado, en un juicio desarrollado en La Araucanía, el Ministerio Público incorporó por primera vez en Latinoamérica una reconstrucción inmersiva en metaverso de una declaración testimonial prestada bajo especiales medidas de protección. La experiencia permitió resguardar a la testigo y, al mismo tiempo, acercar la realidad material al tribunal. Más allá de la herramienta, lo que esta experiencia demuestra es que cuando las instituciones -y quienes las dirigen- tienen la visión y la valentía para innovar, la tecnología deja de ser un tema abstracto y se convierte en un acto concreto de justicia. La Fiscalía Regional de La Araucanía ofreció, con ello, un ejemplo que el resto del país debería mirar.

El verdadero riesgo no está en discutir estas herramientas, sino en que el sistema de justicia en su conjunto decida no moverse. Ni la IA ni las tecnologías inmersivas reemplazarán la sensibilidad humana ni el criterio jurídico. Pero ambas pueden ser el puente entre una justicia más eficiente y una justicia más justa. Y eso depende, en gran medida, de quiénes deciden liderar ese camino.